



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMERA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 NOV 2004 4356	1330
SEC: 9	Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Argentina



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º: Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional por el plazo de 1 (un) año a disminuir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241 en su artículo 19 incisos a), b) y c) conforme a las siguientes bases:

a) Hasta un mínimo de edad cumplida sesenta (60) años para los varones y cincuenta y cinco (55) para las mujeres;

a) Hombres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad

b) Mujeres que hubieran cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad

c) Acrediten un mínimo de veinticinco (25) años de servicios con aportes computables en uno o más de los regímenes comprendidos en la Ley 24.241.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

b) Hasta un mínimo de aportes de veinticinco (25) para los varones y mujeres.

ARTICULO 2º: La presente Ley es de orden público y comenzará a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO N. ATANASOF
Diputado de la Nación